Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAR 2013

Res. H Nº 0171-13

Expte. Nº 4075-11

VISTO:

El Artículo 1º de la Resolución CS Nº 244/11, mediante la cual se presta acuerdo a las denominaciones de Secretaria Académica y Secretaria Administrativa de la Facultad de Humanidades y toma conocimiento de la misiones y funciones aprobadas por Resolución H Nº 285/11, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 113, inc. 20) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE el Articulo 117, inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, establece entre las atribuciones del Decanato, la designación del Secretario con acuerdo del Consejo Directivo;

QUE la Decana de la Facultad de Humanidades, Esp. Flor de María del Valle RIONDA, propuso formalmente el nombramiento de la **Mg. Laura Leticia MARZIANO** en el cargo de Secretaria Administrativa;

QUE el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 2013, manifestó por mayoría su acuerdo con la propuesta elevada;

QUE corresponde en consecuencia, proceder a la designación de la Mg. Laura Leticia MARZIANO;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la **Mg. Laura Leticia MARZIANO**, DNI 14.489.284, en el cargo de Secretaria Administrativa de la Facultad de Humanidades, a partir del 12 de Marzo de 2013 y hasta que finalice la actual gestión de Decanato o nueva disposición.

ARTICULO 2º.- DISPONER que la mencionada docente se acogerá al régimen de dedicación exclusiva.

ARTICULO 3º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes en su cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple incrementada a exclusiva, en la asignatura "Idioma Moderno: Francés", a partir del 12 de Marzo de 2013 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente de referencia continuara desempeñando tareas docentes en la catedra "Idioma Moderno: Francés" y de Co-Directora del Departamento de Posgrado, como extensión de funciones del Cargo de Secretaria Administrativa.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a las Escuelas y Departamento de Lenguas, Direcciones Administrativas, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ